

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., treinta (30) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Ref. 110014003020-2022-00852-00 Ejecutivo de AECSA S.A. contra ALBA LUZ MUÑOZ LOMBANA

Teniendo en cuenta la solicitud de la apoderada de la parte ejecutante a folios 241 y 242 del cuaderno uno, en el sentido de oficiar a la EPS SANITAS S.A.S., el Juzgado DISPONE:

OFICIAR a la EPS SANITAS S.A.S., en la forma solicitada por la apoderada de la parte ejecutante a folios 241 y 242 del cuaderno 1.

Remítase el oficio por el Juzgado de conformidad con el artículo 11 de la Ley 2213 de 2022, con copia al correo electrónico de la apoderada de la entidad demandante.

NOTIFÍQUESE,



GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO

JUEZ

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
DE BOGOTÁ D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO ELECTRÓNICO Nro. 142 Hoy 31 de octubre
de 2023 a la hora de las 8:00 a.m.*

La secretaria

DIANA MARIA ACEVEDO CRUZ

fg